

SUMINISTRO DIRECTO POR TITULARES DE EXPLOTACIONES AGRARIAS DE PEQUEÑAS CANTIDADES DE PRODUCTOS PRIMARIOS

¿Qué es el suministro directo de pequeñas cantidades de productos primarios?

Es la venta o la entrega de determinados productos agrarios directamente desde las explotaciones a consumidores finales, o a establecimientos locales de venta al por menor sin personas o entidades intermediarias.

DECRETO 17/2021, de 24 de marzo, por el que se regula el suministro directo por titulares de explotaciones agrarias de pequeñas cantidades de productos primarios

¿Qué productos y cantidades se pueden vender?

PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
Aceitunas	kg	4.000
Cereales cultivados (por especie)	kg	10.000
Legumbres grano cultivadas (por especie)	kg	2.500
Fresas, frambuesas, y otras berries cultivadas	kg	6.000
Hortalizas cultivadas (por especie)	kg exterior kg invernadero	15.000 25.000
Ciruelas	kg	30.000
Otros Frutales secano (por especie)	kg	5.000
Otros Frutales regadío (por especie)	kg	15.000
Plantas aromáticas cultivadas (por especie)	kg	2.000
Setas cultivadas *	kg	12.000
Tubérculos cultivados (por especie)	kg	20.000
Caracoles de granja	kg	2.500
Huevos	unidad	12.000
Jalea real	kg	10
Miel	kg	3.000
Polen	kg	450
Propóleo	kg	30

¿Qué condiciones se deben cumplir?

- Las explotaciones deben estar **inscritas** en el Registro de Explotaciones Ganaderas y/o en el Registro General de la Producción Agrícola
- Comunicar** a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio la intención de realizar el suministro de forma directa.
- Cumplir la normativa vigente en materia de **seguridad alimentaria** en la producción primaria
- Mantener un sistema de **autocontrol**.
- Llevar un registro de **trazabilidad** de ventas que se debe conservar **2 años** como mínimo.
- Incluir en los justificantes de venta, albaranes, facturas, etiquetas.... el **código VDEX 000000** asignado a la explotación para esta actividad

¿Dónde se puede vender?

- En la explotación
- A distancia: previa solicitud de la persona consumidora o del establecimiento
- En mercado.
- A establecimiento local de venta al por menor que venda directamente a la persona consumidora final (restauración colectiva, comedores de empresa e instituciones, restaurantes, instalaciones de turismo rural ...)

Pero siempre dentro de Extremadura y sin intermediarios

¿Cómo inscribirse?

De forma telemática en el portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
<http://juntaex.es/con03/plataformas-arado-y-laboreo>

La cumplimentación y presentación de dicho modelo se puede hacer desde el propio ordenador siempre que se disponga de un sistema de firma electrónica o a través de las oficinas comarcales agrarias o a través de entidades colaboradoras para la realización de trámites

En la web de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio se publica la información de las personas inscritas en RISDEX que incluye su código identificativo, datos de localización y listado de productos que suministran.

Más información

Servicio de Sanidad Vegetal
Dirección General de Agricultura y Ganadería
sanidad.vegetal@juntaex.es
<http://www.juntaex.es/con03/suministro-directo-de-productos-primarios>

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural,
Población y Territorio